



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

Pamplona, veintiuno (21) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Radicado	54-518-31-84-002-2004-0198-00
Clase	DECLARACIÓN UNION MARITAL DE HECHO
Demandante	LUZ MARINA LEAL GÁFARO
Demandado	LUIS FRANCISCO PABÓN GRANADOS

Accédase a la petición del señor *LUIS FRANCISCO PABÓN GRANADOS* de elaborar nuevamente por Secretaría los oficios expedidos el 12 de noviembre de 2008 a la Registraduría de Instrumentos Públicos y Director Ejecutivo de la Cámara de Comercio de Pamplona comunicando el levantamiento de las medidas cautelares ordenado en auto calendado 7 de noviembre de 2008 que declaró la terminación del proceso por desistimiento tácito.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

ARIEL MAURICIO PEÑA BLANCO

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE
PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER**
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

Pamplona, Hoy **24 DE ABRIL de 2023**, a las 8:00 A.M. se notificó el auto anterior por anotación en estado No. 044, en la página de la Rama Judicial, con inserción del mismo para consulta.

La Secretaria, **JULLY MARITZA HIGUABITA SUÁREZ**

Firmado Por:

Ariel Mauricio Peña Blanco

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e0937cd898fee887c5824b2135e5b5e4720d1b4df81f2d8d8b061b6447c14cf**

Documento generado en 21/04/2023 04:44:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>